INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN En mi calidad de supervisor del contrato **No. CO1.PCCNTR.2693950 DE 2021** celebrado entre **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, representado por **EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO Subdirector (E) y DIDACONTROL SAS**, cuyo objeto es: ***Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de equipos para el área de servicios tecnológicos, del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI – SENA Regional Valle,*** me permito presentar informe con el fin de solicitar la ADICIÓN en valor para la contratación de un ítem de mantenimiento que adelante se detalla y prorrogar el contrato, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Regional Valle, Centro de Electricidad y Automatización Industrial, EDGAR ORLANDO HERRERA PRIETO Subdirector (E)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Jorge Iván Araujo Espinosa
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Jose Fernando Perez Villa
CONTRATO No:	No. CO1.PCCNTR.2693950 DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de equipos para el área de servicios tecnológicos, del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI – SENA Regional Valle
VALOR:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($13.894.440) incluido IVA
CONTRATISTA:	DIDACONTROL S.A.S.
NIT:	900461471 - 8
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Calle 52 # 2Bis -15 Cali Valle del Cauca
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Fecha 23/07/2021
FECHA DE INICIO:	Fecha 26/07/2021

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de agosto de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($13.894.440) incluido IVA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE ($13.894.440) incluido IVA
PRÓRROGA No 1:	NO APLICA
ADICIÓN No. 1:	NO APLICA
SUSPENSIÓN No. 1:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al contratista el pago total del contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El pago se realizara una vez se certifique la entrega de los elementos, así mismo la factura respectiva y el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, acreditación del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral acompañados de las planillas de pago, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007 y previo cumplimiento de las exigencias del Sistema de Integración de Información Financiera del Ministerio de Hacienda (SIIF), certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días y Resolución de Facturación DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura y RUT con vigencia del año 2021. Una vez reunida la documentación pertinente para inicio del trámite de pago, el contratista deberá a tender a lo estipulado en las circulares No.01-3-2020-000054 y No. 01-3-2020-000065, en las cuales se indica la forma en que deben conformar dos archivos de la siguiente manera:

	GESTIÓN FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**: 1. Registro presupuestal *(Este documento lo encuentra publicado en el punto 7, en la parte inferior: documentos de ejecución del contrato nombrado como CRP)* 2. Copia del RUT con fecha de expedición no mayor a 180 días 3. Pago seguridad social 4. Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor fiscal o representante legal, para personas jurídicas 5. Certificación Bancaria no mayor a 30 días 6. Nota de entrada de almacén de elementos (Solo aplica para los procesos de compra y suministro) 7. Factura **GESTIÓN CONTRACTUAL**: **GC_NIT_RP_MES_AÑO.zip,** en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **SUPERVISOR**: 1. Acta de recibido a satisfacción (Cuando aplique) 2. Formato GIL-F-029 certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documentos a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (Cuando aplique) 3. Copia del contrato para el primer pago 4. Copia del documento contractual cuando se realicen adiciones y modificaciones 5. Informe del supervisor Estos documentos deberán ser auténticos, legibles y completos. Tenga en cuenta, que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren, teniendo en cuenta que la información financiera va en formato PDF y la información contractual en ZIP.

	Antes de cargar en la plataforma SECOP II, debe confirmar y revisar la información que envía a la entidad, por cuanto de cometerse un error, se generaran reprocesos, que conllevaran a demorar el trámite del pago Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el supervisor verificara que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmadas por el Representante Legal o Revisor Fiscal, así como el soporte de la planilla del pago de la seguridad social. Si es persona natural se debe remitir soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable del IVA, entregara factura de venta o documento equivalente que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. El documento es escaneado y subido como un tercer documento **FACTURA DE VENTA** en el SECOP II, siguiendo la estructura: **FV_No.FV_NIT_RP_MES_AÑO.pdf**, en este archivo debe contener la siguiente información en ese estricto orden anexada por el **CONTRATISTA**: 1. Factura 2. Copia Resolución de Facturación DIAN vigente Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura*", cuando se encuentren los documentos cargados en el SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO,

	lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreara demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio del SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviara solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador y una vez se cumpla el trámite correspondiente. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley de Reforma Laboral (Ley 789 de 2002). De conformidad con lo establecido en el inciso 2 y parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el SENA además de verificar el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado. Deberá verificar que el contratista acredite que se encuentran a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y pago de Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la industria de la construcción (FIC) cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad debe respetar el orden de turno de que trata el numeral 10º del artículo 4º de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los

	pagos por parle de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a éstos. **Cargas Administrativas**: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias**: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado SA		
No. PÓLIZA	45-46-101011961		
CERTIFICADO	Original		
FECHA EXPEDICIÓN	23/07/2021		
FECHA APROBACIÓN	26/07/2021		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	23/07/2021	01/03/2022	$ 1.389.444,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	23/07/2021	30/08/2024	$ 694.722,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	23/07/2021	01/03/2022	$ 1.389.444,00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato **CO1.PCCNTR.2693950 DE 2021**, que **NO** se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que **DIDACONTROL S A S**, con **Nit. 900461471-8,** se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contrato no contempla entregas parciales, a la fecha el proveedor no ha ejecutado la totalidad de los servicios sin embargo se pudo evidenciar por seguimiento con el proveedor y según la solicitud de prorroga que los repuestos que hacen parte de la prestación del servicio ya se encuentran en proceso de adquisición e importación.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a **Jorge Iván Araujo Espinosa** con comunicación mediante SECOP II de fecha 23 de julio de 2021, desde el 26 de julio de 2021 hasta el 30 de agosto de 2021.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$ 13.894.440
Vr. Adiciones (2)	$ 0
Valor Total (1) + (2)	$ 13.894.440
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	0
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (4)	0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	0

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
	N/A	N/A	N/A

Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 13.894.440				
				Vr. Pagado a la fecha (3)	

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

No aplica

3. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	50%
Financiera	0%

III. PRÓRROGA AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2693950 DE 2021

Desde el área de SENNOVA del CEAI se está ejecutando actualmente un proyecto que tienen como objeto: **Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de equipos para el área de servicios tecnológicos, del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI – SENA Regional Valle.**

Este proyecto fue aprobado y se le asignó un presupuesto de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($52.710.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación del servicio que actualmente se encuentran en el **CDP 5121,** recursos destinados al mantenimiento y calibración de equipos que fueron descritos en el estudio de mercado del proceso con las siguientes descripciones técnicas y cantidades de acuerdo con la necesidad inicialmente identificada:

Se determino que este proceso sería adjudicado por lotes.

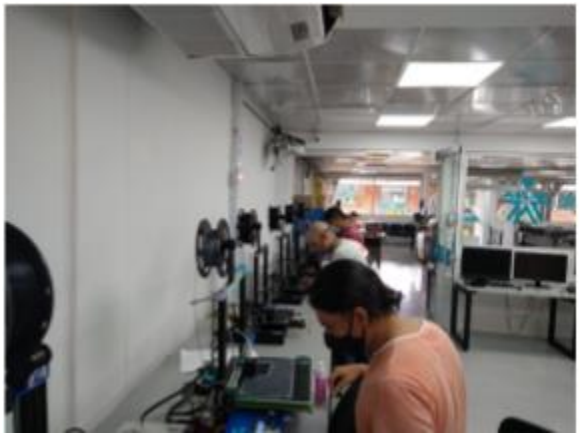
El laboratorio de servicios tecnológico CEAI, dentro de su portafolio ofertado al cliente interno y externo presta el servicio de fabricación de productos de base tecnológica y actualmente se encuentra atendiendo un proyecto de orden nacional de fabricación de piezas en impresión 3D.

Las impresoras 3D son máquinas con las que podemos obtener objetos a escala, diseñados previamente en un computador.

Estas máquinas fabrican objetos en tres dimensiones. Su objetivo es construir capas de material derretido sobre una plataforma de manera secuencial, hasta obtener el objeto deseado.

Las impresiones 3D comienzan con un archivo digital, cuyo modelo ha sido diseñado mediante técnicas digitales previamente. Posteriormente, estas máquinas darán cuerpo y volumen a tu objeto siguiendo el modelo digital.

En el laboratorio se cuenta con una máquina para impresión 3D ULTIMAKER 2+, la cual requiere mantenimiento preventivo y correctivo lo que incluye desmontaje en el sitio (si se requiere), limpieza de las piezas, revisión del extrusor (cambio de toberas si se requiere), lubricación de los ejes (X e Y) con aceite para máquinas de coser, lubricación del husillo trapezoidal Z con grasa verde magnalube para ultimaker, calibración, tensión del alimentador y puesta en funcionamiento de la máquina. Además, el suministro de los siguientes accesorios: 1 Set de 5 boquillas de 0.6mm.





Por lo anterior se hace necesario adicionar al contrato No. CO1.PCCNTR. 2693950 DE 2021 que tiene por objeto: “Contratar el servicio de mantenimiento y calibración de equipos para el área de servicios tecnológicos, del Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI – SENA Regional Valle.,” el servicio de mantenimiento preventivo / correctivo de máquina para impresión 3D, la cual se está usando desde el mes de Junio en trabajo continuo 24 horas al día los 7 días de la semana. Dicha actividad se proyecta realizar hasta el mes de Noviembre del 2021 y se requiere garantizar el buen estado de estos equipos para dar cumplimiento a las metas relacionadas con el proyecto de producción de centro.

En tal sentido mediante correo electrónico se solicitó al contratista la cotización del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo equipo máquina para impresión 3D serie 952720922 cuya respuesta fue la siguiente:

Tabla 1. Oferta económica

ITEM	EQUIPO	MARCA / MODELO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
3	máquina para impresión 3D	ULTIMAKER 2+	Mantenimiento preventivo / correctivo de máquina para impresión 3D de marca ULTIMAKER 2+. El mantenimiento de la maquina incluye desmontaje en sitio (si se requiere), limpieza de las piezas, revisión del extrusor (cambio de toberas si se requiere), lubricación de los ejes (X e Y) con aceite para máquinas de coser, lubricación del husillo trapezoidal Z con grasa verde magnalube para ultimaker, calibración, tensión del alimentador y puesta en funcionamiento de la máquina. Además, el suministro de los siguientes accesorios: 1 Set de 5 boquillas de 0.6mm.	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000

Subtotal: $ 2.100.000
IVA: $ 399.000
Total, con IVA: $ 2.499.000

Teniendo en cuenta que el valor cotizado por el contratista, del equipo a adicionar se encuentran dentro del rango promediado en el estudio de mercado, en calidad de líder del proceso mantenimiento equipos de medición y soldadura – lote 2 del área de Sennova y como supervisor de contrato **CO1.PCCNTR.2693950** solicito se realice la gestión contractual para adicionar en valor el mencionado contrato para la compra del equipo que abajo se describen en la tabla No. 1 del presente documento.

Tabla No. 1

ÍTEM	EQUIPO	MARCA / MODELO	No. SERIE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	1. DIDACONTROL	
							VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	máquina para impresión 3D	ULTIMAKER 2+	952720922	Mantenimiento preventivo / correctivo de máquina para impresión 3D de marca ULTIMAKER 2+. El mantenimiento de la maquina incluye desmontaje en sitio (si se requiere), limpieza de las piezas, revisión del extrusor (cambio de toberas si se requiere), lubricación de los ejes (X e Y) con aceite para máquinas de coser, lubricación del husillo trapezoidal Z con grasa verde magnalube para ultimaker, calibración, tensión del alimentador y puesta en funcionamiento de la máquina. Además, el suministro de los siguientes accesorios: 1 Set de 5 boquillas de 0.6mm.	UND	1	$ 2.100.000	$ 2.100.000
							SUBTOTAL	**$ 2.100.000**
							IVA	**$ 399.000**
							TOTAL	**$ 2.499.000**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Adicionar al valor del contrato **No. CO1.PCCNTR.2693950 DE 2021** por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS ($2.499.000) incluido IVA**.

En consecuencia, prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2021

Para lo anterior se cuenta con el CDP No. 5121 del 27/05/2021 por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($52.710.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El anterior informe de ejecución se rinde a los 27 días del mes de agosto de 2021.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

Jorge Iván Araujo Espinosa
Instructor Grado 20
Supervisor del Contrato

Jose Fernando Perez Villa
Dinamizador SENNOVA
Apoyo a la supervisión

Proyectó: Jose Fernando Perez Villa
Revisó: Jorge Iván Araujo Espinosa